

Sesión N° 1.136
Celebrada el 16 de Marzo de 1949

Presidió el Señor Brusco; asistieron el Dige. Presidente señor Schmidt, los señores Arumátegui, Castellanos, Chingwin, Daveron, Froquino, Etelvier, López, Müller, Salazar, Sial y Wachholz, el Señor Ministro Magelhae y el Sub. Secretario señor del Río. Especialmente invitados, asistió también el Ministro de Hacienda, señor Jorge Alessandri. Excepción en inasistencia el Director señor Chorrini.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Con respecto a la parte del acta mencionada, que se refiere a la Conferencia Internacional de Tarifas y Comercio, el señor Müller expuso que creía de su deber expresar al Directorio que él fue enteramente ajeno a la gestión realizada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores con el objeto de obtener un aporte del Banco para atender los gastos que demandaría el envío de una Delegación de Chile a dicha Conferencia, agregando que, por su parte, no tenía nada que objetar

Opciones

al punto de vista sustentado por el Directorio acerca de este particular.

Se puso a disposición de los miembros Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 9 hasta el 15 de Marzo de 1949, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Pùblico	\$ 99.649.506.92
Reducciones a Bancos Accionistas	189.646.154.57
Letras descontadas al Instituto de Crédito Industrial	9.442.983.98
Letras descontadas a Coop. Agrícola - Ley 4531	46.257.31
Pagares Fiscales - Ley 8918 - Arts. 8 y 9	20.615.000.-
Pagares Ley 4447 - Art. 4º letra e) Caja para Comprada Soc. de Transportes Colectivos Ley 8132 Art. 4º	96.395.000.-
Béstamos Leyes 3896 - 5069 (Warrants) + 1/2%	18.940.000.-

Reducciones

Le dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 15 de Marzo de 1949, los saldos de reducciones que se indican a continuación:

Banco de A. Edwards y Cia.	\$ 5.620.000.-
Banco Ind. Americano	20.950.116.03
Banco de Crédito e Inversiones	42.095.092.15
Banco de Curicó	8.957.559.94
Banco de Chile	555.058.883.86
Banco Español - Chile	214.684.687.06
Banco Francés e Italiano	14.494.621.23
Banco Llanquihue	1.585.583.40
Banco Italiano	99.726.153.12
Banco de Talca	45.390.052.11
Banco de Concepción	4.659.354.05
Banco de Osorno y la Unión	52.864.809.64
Banco Sur de Chile	4.605.909.99
Banco Israelita de Chile	39.388.862.59
Banco de Punta Arenas, Magallanes	1.783.000.-

\$ 1.301.836.685.17

Fisaciones Ley Ds 185

El menor Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos recaudados por el Banco en conformidad a la Ley Ds 185 alcanzaba a \$19.500.000.- al 13 de Marzo en curso.

Le dió cuenta que desde el 9 hasta el 15 de Marzo de 1949, se habían efectuado

Compras y Ventas

de Cambios -

de las siguientes operaciones de compras y ventas de cambios:

Ley 4.200.-

En U.S. \$ a \$ 31.-

En U.S. \$ Cambios Bancarios a \$ 43.- y \$ 43.10

En £ a £ 125.33

En £ Cambios Bancarios a £ 143.29

En Oros a \$ 6,385.6496

Ley 4.447.-

En U.S. \$ a \$ 10.37

Ley 4.144.- Decretos Hacienda 5523

	Compras	Ventas
U.S. \$	\$ 14.988.82	--
U.S. \$	\$ 7.103.54	\$ 80.000.-
£	--	£ 92.666.-18-8
£	£ 1.194.64	--
Dos	\$ 31	--
U.S. \$	\$ 3.491.248.95	--

En U.S. \$ a \$19.34 / \$19.44	U.S. \$ 252.324.84	U.S. \$	5.344.38
Decreto-Ley 646.-			
En U.S. \$ a \$19.34	" 60.936.99		--
En £ a £8.06	£ 1.339.-16-1		--

Certificados-Dólares Decreto 2829

Total emitido U.S. \$ 2.193.000.- a \$26.86 prom. m/f 58.904.538.50
Saldo al 15-3-49 " 156.000.- a \$26.86 " 4.190.199.74

Acciones

Trapecos.- De acuerdo con el art. 3º inciso final del Reglamento sobre las sociedades Quotadas, el Directorio aprobó los siguientes trapecos de acciones:

Nº de Acciones	Deductor	Aceptante
3	Gabriano Gallardo Viets	Banco de Concepción
10	Luis Dávalos Díazquez	id.
6	M. Luisa Campbell B.	id.

Operaciones del Banco Política de créditos.- El Presidente señor Errico, manifestó el agrado con que el Directorio del Banco veía la premeia del señor Ministro de Hacienda, que ha concurred para exponer sus puntos de vista acerca de la política que a su juicio sería conveniente que considerara el Directorio respecto al problema de la falta de créditos que se ha venido observando en el último tiempo y que ha motivado numerosos artículos de prensa y presentaciones al Gobierno. A continuación ofreció la palabra al Ministro de Hacienda, señor Jorge Alessandri.

El señor Alessandri emprendió por agradecer al Presidente y al Directorio del Banco la deferencia que habían tenido al invitarlo a la presente sesión, manifestando que en más de una oportunidad, desde el desempeño de su cargo, ha podido darse cuenta de que el Directorio del Banco desea mantener una perfecta autonomía para tratar de todas las materias o problemas monetarios que le son propios. Esta circunstancia lo ha hecho retraer en algunas ocasiones de concursar a las reuniones del Consejo ya que él, por su parte, no solo respeta sino que considera necesaria esa autonomía.

sin embargo, en los momentos actuales, como es del conocimiento de los señores Directores, le han desarrollado y continúan hasta el presente una fuerte campaña para producir el incremento en los créditos que son necesarios para el desarrollo de la economía nacional, situación en la cual le ha parecido indispensable tomar contactos directos con el Directorio del Banco a fin de exponer los puntos de vista del Gobierno sobre el particular, ya que estima esencial sincronizar la política financiera y económica que debe seguir el Gobierno con las orientaciones que sobre este importante problema debe suministrar el Banco Central.

Los señores Directores están en antecedentes respecto a los esfuerzos que se han desarrollado para evitar que continúen agravándose las distintas causas que motivan la inflación en las cuales el Gobierno desgraciadamente no pude ir más lejos que los que permiten las posibilidades políticas del país, ya que una política más energica requeriría un acuerdo entre unánime de los diversos elementos intervinientes en este problema.

Como los capitales no han crecido en igual o parecida proporción a los costos, mientras éstos continúan aumentando, era necesario un incremento paulatino y adecuado en el volumen de los créditos y, en consecuencia, del circulante, pero teniendo siempre en vista la conveniencia de frenar el proceso inflacionista. Dada la influencia perjudicial de las emisiones en relación con el incremento de ese proceso éllas deben reducirse a lo estrictamente indispensable, lo cual impone una adecuada distribución de los créditos y un control que entre al máximo los de carácter especulativo.

El papel del Banco Central es regular el circulante. Dentro del proceso inflacionista actual los descuentos directos al Pùblico por ésta institución y los redescuentos, son medidas para lograr aquel objetivo y luego, unos y otros deben abordarse con ese carácter y teniendo en todo momento presente la necesidad de ir atenuando aquél proceso. Dentro de ese criterio no proceden en materia de créditos, los excesos inadmisibles ni las restricciones perjudiciales cuando se trate de los destinados a fines de producción y comercio legítimos.

Las medidas bien estudiadas que se adoptan para evitar excesos de créditos en una misma mano, o demacias en relación con la responsabilidad del deudor, así como para eliminar la concepción de créditos especulativos, y las que el interés general reclama para que los bancos no abusen del redescuento con fines de lucro, serán de gran utilidad para los fines que dejó malados. En todo caso, la aplicación de medidas generales de esta especie debe, en su concepto, ser paulatina y con estudio de cada caso particular para evitar trastornos.

Los puntos de vista del Ministro no son compartidos por algunos círculos que estiman que el mayor circulante necesario debe crearse por otros medios y esto tienen que debe mantenerse para los descuentos directos y, especialmente, para los redescuentos, el carácter de recurso de emergencia que primitivamente les otorgó la Ley del Banco Central de Chile. Pero es necesario recordar que ésta Ley los concibió con tal carácter para una situación absolutamente diferente de la actual, ya que ella contemplaba un régimen de convertibilidad a oro y de libre intercambio comercial, en que el mayor o menor circulante era determinado por la mayor o menor afluencia de sus metas a las cajas del Banco Central.

Quienes estiman que no sería ésta la forma de producir un aumento del circulante, invocan la doctrina de que es el Estado a quien corresponde crearlos y proponen la idea de la adquisición de bienes y valores por el Banco Central. Mediante este sistema el circulante que se crea no irá directamente a manos del productor o del comercio, quedará en poder del inversionista cuyos bonos adquiera el Banco Central el cual, lógicamente, buscare nuevas inversiones, dejando en definitiva dinero disponible que irá a los Bancos, quienes podrán facilitarlo a su clientela. Indudablemente que ese procedimiento podría provocar una estabilización rápida del mercado bursátil, pero es mucho menos efectivo en cuanto a la necesidad de mantener la mayor fiscalización posible sobre la mejor inversión que se haga al circulante que se necesita emitir, fiscalización encaminada a evitar, hasta donde se pueda, esos efectos inflacionistas. Por otra parte, dada la escasez de nuestro mercado, la compra de valores por el Banco Central no es un procedimiento reversible ya que la venta de ellos podría provocar las más violentas alteraciones en el mer-

cada burátil, ser fuente de pérdidas para la institución y de especulación que los gobiernos tienen el deber de procurar evitar.

En concepto del señor Ministro, medidas de este carácter en una economía como la nuestra sólo se justifican en circunstancias excepcionales como sería el caso de una posible deflación, por ejemplo, y con fines muy calificados.

Además, estos otros procedimientos para crear circulante, abren posibilidades ilimitadas para que los gastos públicos puedan crecer sin tasa ni medida, dada la facilidad de financiamientos que ofrecen, por lo cual constituyen una grave amenaza para todo nuestro actual régimen económico.

Como consecuencia de esa intervención, en Noviembre se produjo un aumento en la expansión normal de las colocaciones al Banco Central, Caja de Ahorros, y Bancos Comerciales con el público. En efecto, éstas que habían ascendido hasta Octubre, en ritmo de crecimiento mensual al orden de \$241 millones, alcanzaron en Noviembre un aumento de \$382 millones. En Diciembre surgió el hecho inesperado de que en las tres primeras semanas las colocaciones subieron en \$895 millones, experimentando en la última un retroceso que dio para el mes un aumento total de \$824 millones. Para alcanzar ese resultado los Bancos comerciales subieron bruscamente sus recursos hasta llegar a totalizar la cantidad de \$1.652 millones.

Desde el 1º de Enero hasta fines de Febrero las colocaciones bancarias se han mantenido casi estables, sin que en ellas se observe ningún ritmo de aumento como ha venido ocurriendo invariablemente, al mismo tiempo que, según datos estadísticos de las colocaciones que obedece su poder, puede comprobar una baja de las colocaciones directas con el público del Banco Central de, aproximadamente, \$100.000.000.- en el mes de Enero del presente año.

La experiencia durante un año y siete meses en que se halla al frente de la banca de Hacienda, le demuestra que cada vez que se disminuye el ritmo de crecimiento de las colocaciones bancarias con el público, se producen serios trastornos y ésta es, a su juicio, la causa que motiva el profundo malestar que hoy se observa ya que por las cifras que ha anotado puede deducirse claramente que ese ritmo de aumento se ha detenido violentamente en los dos primeros meses del presente año.

Se refirió finalmente el señor Ministro a la ley del Banco Central la cual requiere modificaciones, pues sus disposiciones fueron establecidas para el régimen de oro que ella creó, disposiciones que no siempre se adaptan al verdadero régimen monetario imperante hoy día en el país.

El señor Díaz manifestó que aun cuando hacia poco más de dos meses que se había incorporado al Directorio del Banco, había podido ya darle cuenta de que en el desfachate corriente de las operaciones de crédito que se someten a su consideración, se habían observado siempre los deseos manifestados en otras ocasiones por el Gobierno en el sentido de efectuar una verdadera profilaxis de las colocaciones, especialmente en aquellas que el Banco hace directamente con el público, a fin de orientarlas principalmente a la producción.

En este sentido se designó hace ya algún tiempo una Comisión

del Directorio que estudiará todo el problema llegando si es posible, a fijar algunas normas operativas que debrá observar el Banco al despachar las solicitudes de créditos que le son formuladas por el público, y en las relaciones con los otros Bancos a través del redescuento.

El estudio que dicha Comisión ha realizado hasta ahora, le ha concretado ya en numerosas recomendaciones que serán luego sometidas a la consideración del Directorio, y aun cuando estima que podía haber ido mucho más lejos en esta materia, cree que los acuerdos que llegarán a producirse serán de un positivo beneficio para satisfacer los deseos que el señor Ministro ha manifestado anteriormente, en orden a que los créditos que pueda conceder el Banco Central vayan siempre en auxilio de la producción, ya directamente o bien por intermedio de los distribuidores para que éstos, a su vez, puedan proporcionar a los productores los fondos que éstos requieran.

Refiriéndole a continuación a las observaciones que el Ministro ha hecho sobre el fondo al cuenta, el señor Díaz expuso su pensamiento acerca del volumen necesario del circulante, del ritmo de aumento habido en los últimos meses y en relación con la continuación del proceso inflacionista, produciéndole diversas aclaraciones.

El señor Director resumió sus observaciones expresando que de los estudios técnicos realizados por el Banco Central, se desprende que tomando como base normal el año 1938 el volumen de los medios de pago en Diciembre de 1947 es de 442 millones de pesos más que el adecuado, aún considerando el alza de los precios. Estima que dichos estudios no son completos, pero observa también que ningún organismo ha presentado informaciones o datos que los contradigan y que pudieran servir de base seria para rectificar la política monetaria, en lo que se refiere a aumentar el medio circulante. En cambio la continua alza del costo de la vida, aunque en los meses de Noviembre y Diciembre últimos disminuyó en menor ritmo, ha vuelto a aumentar en Enero de 1948 en 2,6%, lo que parece ser una comprobación del superávit de medios de pago que establecen los informes aludidos. El auge que es posible observar en la vida diaria, en rubros inverosímiles, constituye además otra comprobación de lo mismo.

Hay una tendencia exagerada a crear medios de pago a través del crédito para compensar los aumentos de salarios, impuestos u otros mayores costos, situaciones que no constituyen generación de riquezas justificadora de un mayor circulante, sino transmisión de ella. En dichas circunstancias la parte afectada puede resultar deteniendo el crecimiento de su empresa o retrogradando, si el dinero no se facilita por quienes lo capitalizan, pero no es sano, en ningún caso, pretender obtenerlo por el medio ficticio de una emisión inconveniente a través del crédito en forma de redescuentos o descuentos directos en el Banco Central, lo que éste tiende a agravar indefinidamente el proceso inflacionista. En otros términos esto sería comparable, dijo el señor Díaz, a pretender que todos los aumentos de gastos fiscales se finanziaran con emisiones y no con impuestos.

Comprende que las partes afectadas por el mayor costo, que en los últimos años han tenido también una red desproporcionada de aumentar el volumen de sus negocios de acuerdo instadas por las utilidades que realizan a no detener este aumento y a falta de capital precisan por todos lados al los bienes, para que aumente sin control la demanda el crédito; pero, estima que el Banco Central, organismo técnico, sólo puede actuar en concordancia

con las necesidades reales del circulante, ya que su misión debe ser estabilizadora y, principalmente, dirigida a evitar que la moneda siga perdiendo su valor adquisitivo, perjudicando injustamente a la gran masa de los ciudadanos que abren sus pisos en pesos, o que tienen fondos en dichas formas en los Institutos de Previsión social.

En estas circunstancias mientras el Gobierno no actúe sobre las causas reales de la inflación, el Banco Central, en su concepto, no puede admitir sin razones técnicas que se aumenten los medios de pago en forma discordante con la verdadera riqueza que estos medios de pago representan. Para ayudar a una más rápida recuperación que comience de los errores que han generado la inflación, el camino es buscar fórmulas tendientes a discriminar lo más efectivamente posible en la distribución del crédito, encaminándolo hacia las actividades de la producción para que éstas generen riqueza.

Como consecuencia, deben evitarse los préstamos para fines innecesarios o simplemente especulativos. Estima que con este fin el Gobierno puede ayudar substantialmente, limitando numerosas actividades que resultan apropiadas a la riqueza y renta de que disponemos y evitando a su vez inversiones que le vislumbren perturbadoras, a muy corto plazo, de la vida económica del país, como la sobreproducción de diversas industrias.

Con referencia al menor volumen de descuento que el señor Ministro ha expresado que se había realizado por el Banco Central durante el mes de Enero, el señor Díaz manifestó que durante ese mes la emisión aumentó en 87 millones de pesos y que si bien las colocaciones bancarias sólo tuvieron un incremento de 86 millones de pesos, el Banco Central prestó a las Instituciones Fiscales y semi fiscales 43,5 millones de pesos, lo que aumenta también el total de los medios de pago que es lo que realmente importa. Observó además que no era posible tomar como base un mes aisladamente y que para juzgar cuál ha sido el verdadero e incesante aumento de las colocaciones debe observarse a lo menos la estadística de los últimos seis meses, en los cuales las colocaciones bancarias han aumentado de 13.513 millones a 15.896 millones de pesos, o sea en un 17% cuando ni aún el aumento del costo de la vida ha sido en dicho porcentaje, siendo éste de sólo 10,4%.

Terminó el señor Díaz reiterando el deseo de que el Banco manejara sus decisiones ajena a presiones de cualquier índole, basándose en estudios técnicos que haga el mismo Banco o que lo suministre el Gobierno, y pidiendo al señor Ministro se dignara informar de las medidas que ha propuesto la Comisión para encarar el crédito hacia una mejor distribución. En todo caso formular todos para que exista un entendimiento estrecho entre el Gobierno y el Banco para afrontar los problemas de nuestra economía.

El señor Chiriquín expresó su satisfacción por la presencia del señor Ministro de Hacienda, que venía a confirmar una vez más la uniformidad de propósitos de parte del Gobierno y del Banco Central de Chile, cada uno dentro de su esfera de acción y de responsabilidades, para poner término al proceso de inflación o, al menos, para minimizar sus efectos.

Le refirió a la comunicación enviada al señor Ministro por

la Cámara Central de Comercio de Chile, en la cual se manifiesta la conveniencia de orientar el crédito hacia las necesidades efectivas de la industria y del comercio, en una forma paulatina y prudente, teniendo en cuenta que, por el aumento de los costos de producción y distribución, las actividades económicas del país pueden requerir una cuota más amplia de créditos que en un régimen normal.

En la citada nota se deja constancia del aprecio por la tarea que se ha impuesto el señor Ministro para sanear la economía del país y eliminar los factores que provocan la inflación; como, asimismo, de las esperanzas cifradas en los acuerdos que tome el Directorio del Banco Central de Chile, a base del informe de la Comisión designada para estudiar la forma en que debe encuadrarse el uso del crédito bancario.

La Cámara Central de Comercio de Chile participa de la opinión de ser el uso inmoderado del crédito un factor de inegable influencia en la inflación y de que, sin perjuicio de las medidas que se tomen desde luego para corregirlo, debe considerársele con los otros factores de orden general dentro del plan destinado a combatir la inflación.

El señor Matelik se refirió al hecho australizado por el señor Ministro de que en el curso del mes de Enero las colocaciones directas del Banco Central con el público habían disminuido en una suma cercana a los \$100.000.000.- y expuso que, como tuvo ocasión de expresárselo al propio señor Ministro, esa baja se debió en parte a una menor demanda de créditos que se produjo a fines y comienzos del año, especialmente, en lo que se refiere a préstamos con garantía de Warrants.

Sin embargo, al considerar esta situación es necesario recordar que dicha disminución fue compensada con exceso por otras operaciones que el Banco realiza y que significan emisión en tal forma que al aparecer en los Balances una disminución de las operaciones directas con el público de, aproximadamente, \$100.000.000.- el monto total a que alcanzó en esos mismos días el circulante accusaba un apreciable incremento, considerablemente superior a esa reducción.

Por otra parte, debe agregar que, a su juicio, el aumento en las operaciones directas con el público no tiene importancia alguna si se considera en relación con el monto a que alcanza el total de las colocaciones bancarias, que exceden de \$16.000.000.000.- sea, que al considerar el problema de los créditos en general, las operaciones del Banco Central, atendido su volumen juegan un papel por demás secundario.

El señor Müller expuso que resumiendo los puntos de vista sobre esta materia que las oportunidades anteriores ha considerado el Directorio del Banco, podía expresar al señor Ministro que se temía que las emisiones iban aumentar en relación con los incrementos de la producción y de los precios, ya que si se va más lejos, se creaba indudablemente un proceso de franca inflación monetaria con todas las graves consecuencias que éste puede acarrear y, si por el contrario, se reducen las operaciones del Banco que importan emisión a límites inferiores a dichos aumentos de la producción y de los precios, se correría también el riesgo de caer en el extremo contrario, tanto o más grave que el anterior ya que podría producirse una deflación de caracteres especialmente alarmantes para la economía nacional.

En el otorgamiento de los créditos que por distintos conceptos puedan ser solicitados al Banco, se ha procedido hasta ahora considerando esta situación a fin de ajustar

el medio circulante a las verdaderas necesidades de la producción.

A continuación el Ministro, Dr. Alessandri, se refirió a algunas de las observaciones formuladas por los señores Díaz y Chirgwin, y terminó reiterando al Directorio su opinión en el sentido de que existe en el momento actual una deficiencia momentánea de establecimientos con el público que debe ser atendida en la forma más perniciosa que, a su juicio, como lo ha dicho, sería incrementando las operaciones de descuentos que el Banco realiza con los Bancos Comerciales y especialmente, las de descuento o préstamos directos con el público, siempre que en este último caso esos créditos fueran principalmente destinados al aumento de la producción.

Descuentos

El Directorio presta su aprobación a las siguientes operaciones de descuento:

a/c Caja de Crédito Agrario	\$ 363.400.-
-----------------------------	--------------

id.	681.158.85
-----	------------

id.	113.400.-
-----	-----------

id.	370.600.-
-----	-----------

id.	8	0
-----	---	---

id.	8	0
-----	---	---

id.	113.400.-
-----	-----------

id.	370.600.-
-----	-----------

Asimismo, después de conocer las explicaciones que en cada caso su ministro el señor Gerente, fueron aprobados los siguientes descuentos, que habían sido rechazados por el Comité Ejecutivo en sesiones anteriores:

a/c	\$ 103.480.45
-----	---------------

id.	89.229.50
-----	-----------

id.	95.900.-
-----	----------

id.	95.880.-
-----	----------

id.	360.000.-
-----	-----------

id.	465.931.-
-----	-----------

Instituto de Economía Agrícola Prestamos con garantía de Warrants. - Fueron aprobados las solicitudes de préstamos con garantía de Warrants que se indican a continuación, presentadas por el Instituto de Economía Agrícola, para ser entregadas en conformidad a las disposiciones de la Ley N° 5.069 sobre Almacenes Generales de Depósito, independientemente de los préstamos con garantía que el Instituto puede obtener del Banco en virtud de las Leyes N° 6.421 y 9.280.

por \$ 10.000.000.-

a 180 días plazo y al 4½% de interés anual, con garantía de 44.195.90 qq métricos de trigo depositados en los Almacenes Generales de Depósito del Instituto de Crédito Industrial en Temuco.

por \$ 2.200.000.-

a 180 días plazo y al 4½% de interés anual, con garantía de 9.492.27 qq métricos de trigo a granel, depositados en los Almacenes Generales de Depósito del Instituto de Crédito Industrial en Temuco.

por \$ 2.100.000.-

a 180 días plazo y al 4½% de interés anual, con garantía de 10.000 qq métricos de trigo depositados en los Almacenes Generales de Depósito del Instituto de Crédito Industrial en Temuco.

por \$ 2.200.000.-

a 180 días plazo y al 4½% de interés anual, con garantía de 10.000 qq. métricos de trigo depositados en los Almacenes

me Generales de Depósitos del Instituto de Crédito Industrial en Cor-
te Alto.

por \$ 3.300.000.-

a 180 días plazo y al 4 1/2% de interés anual, con garantía de 12.000
qg. métricos de trigo depositados en los Almacenes Generales de Dépó-
sitos del Instituto de Crédito Industrial en Santiago.

Bancos Comerciales Capitales y Reservas. - El secretario dio lectura al cuadro que se inserta a continuación, relacionado con los Capitales y Reservas de los Bancos Comerciales al 28 de Febrero de 1949, y que ha sido proporcionado por la Superintendencia de Bancos después de considerar los aumentos que han experimentado los Fondos de Reserva de dichas Instituciones con motivo de la revaluación del Activo, efectuada en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 9040.

Dónde

	<u>Capital</u>	<u>Reservas</u>	<u>Total</u>
Banco de Chile	\$ 200.000.000.-	\$ 923.004.082.70	\$ 1.123.004.082.70
A. Edwards & Cia.	40.000.000.-	61.476.072.79	101.476.072.79
Crédito e Inversiones	40.000.000.-	4.500.000.-	44.500.000.-
Español Chile	150.000.000.-	210.687.091.99	360.687.091.99
Israelita de Chile	60.000.000.-	7.400.000.-	67.400.000.-
Italians	40.000.000.-	60.102.888.92	130.102.888.92
Ind.-Americanos	200.000.000.-	38.565.482.12	238.565.482.12
Comercial de Curicó	5.000.000.-	2.589.855.62	7.589.855.62
Concepción	20.000.000.-	11.400.000.-	31.400.000.-
Constitución	1.000.000.-	610.789.06	1.610.789.06
Curicó	19.853.050.-	8.915.949.44	28.769.029.44
Llanquihue	3.000.000.-	1.660.563.12	4.660.563.12
Olmos y La Unión	80.000.000.-	39.000.000.-	119.000.000.-
Punta Arenas, Magallanes	8.000.000.-	14.150.919.42	25.150.919.42
Sur de Chile	21.769.410.-	4.530.000.-	26.229.410.-
Talca	35.000.000.-	24.386.211.-	59.386.211.-
Francés e Italianos	20.000.000.-	20.452.650.98	40.452.650.98
Corddes d'Am. del Sud Ltdas.	55.000.000.-	45.000.000.-	100.000.000.-
The Nat. City Bank of N. Y.	20.000.000.-	31.100.000.-	51.100.000.-

Caja de Créditos

Populares

El secretario dio cuenta de que con fecha 15 de Febrero p.p.d., se había dictado la Ley N° 9322 que refunde en un solo Organismo que se denominará "Dirección General del Crédito Prendario y de Martillo", y que dependerá del Ministerio de Hacienda, los distintos servicios existentes relacionados con el crédito popular; las Casas de Martillo, la Inspección de Casas de Prestamo y la Inspección de Casas de Martillo y Ferias de Animales y Productos.

El artículo 14 de la mencionada Ley deroga el Decreto con fuerza de Ley N° 10/758 de 3 de Septiembre de 1942, que creó el Consejo de la Caja de Crédito Popular, organismo del cual formaba parte un representante del Banco Central, designado a propuesta del Directorio por el Presidente de la República.

Presupuesto de Divisas Modificaciones. - El señor Gruete hizo dos lecturas al oficio N° 986, fecha 11 de Marzo en euro, al Vice-Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional de Comercio Exterior, en el que solicita que el Directorio del Banco adopte el acuerdo que corresponde para modificar el Presupuesto de Divisas para

el presente año, implementando el ítem 12/05 en la suma de \$6.115.750.- bajo la glosa "para la adquisición de automóviles patrulleros destinados al Cuerpo de Carabineros de Chile". El financiamiento de este implemento le haría con cargo al ítem 12/08 "repuestos para vehículos motorizados".

Dicha modificación obedece a la conveniencia de realizar las previas correspondientes, otorgadas el año pasado, para la adquisición de los mencionados automóviles destinados al Cuerpo de Carabineros, para lo cual no existe ítem en el Presupuesto de Divisas correspondiente al presente año.

Después de analizar las razones en virtud de las cuales es acceble destinar los fondos necesarios para la importación de tales automóviles, el Directorio aprobó la solicitud del Consejo Nacional de Comercio Exterior que se ha indicado, acordando, en consecuencia, modificar el Presupuesto de Divisas en vigor, implementando el ítem 12/05 en la suma de \$6.115.750.-, que deberá imputarse al ítem 12/08 ya mencionado.

Caja Nacional de Ahorros.- Redescuento de Pagares Fiscales.- Ley 6640.- El secretario dio lectura a la carta fecha 14 del corriente del Gerente General de la Caja Nacional de Ahorros, en la que solicita el acuerdo del Banco para proceder al redescuento de los pagares fiscales Dºs 56.62, 2.04, 318, 319 y 476 suscritos a favor de una Institución en virtud de la Ley Dº 6640, por un total de \$116.323.400.

Le dio lectura asimismo, a la comunicación fecha 15 del corriente del señor Superintendente de Bancos, en la cual expresa que ha conferido la autorización correspondiente a la Caja Nacional de Ahorros para redescuentar los mencionados pagares por un plazo de 90 días.

El Gerente expuso que autorizada la operación por el Superintendente de Bancos, en la forma que se ha indicado, la disposición del Art. 34 de la citada Ley Dº 6640 era imperativa para el Banco, agregando que el señor Ministro de Hacienda le había expresado que la mencionada operación había sido ordenada por él con el objeto de que la Caja Nacional de Ahorros estuviera en situación de efectuar depósitos en algunos bancos comerciales y en el Instituto de Crédito Industrial por una suma equivalente al producto de estos redescuentos, a fin de proporcionar a dichas Instituciones los fondos necesarios para atender por lo menos a una parte de los créditos que requiría la producción y que debido a la estrecha situación de Caja las empresas bancarias no podían atender.

En virtud de los antecedentes relacionados, el Directorio pretó su acuerdo para efectuar el mencionado redescuento por un plazo de 90 días y a la tasa de interés que para estas operaciones se establece en el Art. 34 de la Ley 6640, esto es, 2% al año.

Límite de crédito para descuentos.- El señor Gerente hizo dar lectura a una comunicación fecha 12 del corriente del Vice-Presidente Ejecutivo del Instituto de Crédito Industrial I.C.I., por medio de la cual solicita que se eleve su \$100.000.000.- el monto de las operaciones de descuento que se le ha autorizado realizar a ese Instituto independientemente de los préstamos que pueda obtener en conformidad a las Leyes 5.185 y 6.824.

Expuso el señor Maschke que el límite para otras operaciones que el Directorio ha fijado al Instituto de Crédito Industrial es, en la actualidad, de \$..... 50.000.000.- y que la solicitud que ahora ha presentado para elevar ese límite a

Caja Nacional de Ahorros.-

Instituto de Crédito Industrial I.C.I.

₡ 150.000.000.- se funda en que la demanda de créditos por parte de la clientela de dichos organismos ha aumentado considerablemente, sin que sea posible que con sus actuales disponibilidades puedan atenderla en la medida conveniente a los actuales costos de producción. Agregó que para cubrir la dificultad en que se encuentra dicha Institución y colocharla en situación de que pueda conceder a la industria los créditos necesarios para su desenvolvimiento, de acuerdo con la política del Gobierno que en esta misma sesión ha dado a conocer el señor Ministro de Hacienda, el Instituto obtendrá un depósito de la Caja Nacional de Ahorros por ₡ 35.000.000.-, además del cual está solicitando las facilidades para el descuento que realiza en el Banco Central a que ha hecho referencia.

Terminó el señor Gerente agregando que, a su juicio, de las emisiones que el Banco pueda realizar, en conformidad a los dispuestos por el señor Ministro de Hacienda, para atender la demanda de créditos que requiere la producción nacional, estas que se realizan a través de los descuentos que puedan concederse al Instituto de Crédito Industrial pueden considerarse como las más sencillas, ya que ellas van a servir a un importante sector de la producción nacional como es la mediana y la pequeña industria, a través de una Institución que ha prestado a esa rama un positivo beneficio, que está bien administrada y que siempre ha dado fiel cumplimiento a sus compromisos con el Banco Central.

El Director señor Müller, manifestó su acuerdo para conceder la autorización de aumentos del límite de descuento solicitada por el Instituto de Crédito Industrial, y reiteró lo dispuesto por el señor Gerente en el sentido de la importancia que tiene para el desarrollo de la mediana y de la pequeña industria el proporcionar a esa institución los medios necesarios para conceder los créditos que requiere esa rama de la producción nacional.

El sub. Gerente señor del Río, en su calidad de consejero del Instituto de Crédito Industrial designado en representación del Banco, dio a conocer diversas cifras relacionadas con las operaciones de dicho organismo, agregando que desde un tiempo a esta parte y debido a la escasez de disponibilidades, solo se había contado para atender las crecientes demandas de créditos con las propias recuperaciones que se recibían, en razón de lo cual, por acuerdo del Consejo Directivo solo se están atendiendo las solicitudes de préstamos o descuentos hasta de ₡ 100.000.-

Después de conocer los antecedentes relacionados, el Directorio, con la abstención del señor Díaz, prestó su acuerdo para elevar de ₡ 50.000.000.- a ₡ 150.000.000.- el monto acordado en sesión N° 1.077 ayer febrero de 1948, para las operaciones de descuento de letras o pagarés que pueda presentar el Instituto de Crédito Industrial.

Instituto de Economía Agrícola.- Le dió lectura a una solicitud presentada en el oficio N° 136, fecha 15 de Marzo en curso, al Vice-Presidente Ejecutivo del Instituto de Economía Agrícola en el sentido de que se autorizan operaciones de descuento de letras que dicho Instituto ha debido aceptar por compras de trigo que no han sido pagados al contado, hasta por un total de ₡ 10.000.000.-, sin que ellas se imputen a la autorización de ₡ 380.000.000.- que se concede al Instituto para sus operaciones con el Banco, en conformidad a lo dispuesto en las leyes 6421 y 9280.

El Directorio concedió, dentro de esta misma materia, un informe de los abogados del Banco señores Rutiñay y Mackenna, en que expresan que todas las operaciones de descuento en que intervenga el Instituto de Economía Agrícola deben ser concididas dentro de los márgenes que establecen las citadas leyes.

En virtud de este antecedente, el Directorio acordó que no sería posible autorizar las referidas operaciones de acuerdo sin considerarlas dentro de los márgenes que autorizan las leyes mencionadas.

Empleados

Reajuste legal de sueldos en Santiago. - El señor Gerente dio cuenta de que el reajuste legal por sobre del sueldo vital para el presente año que ha sido elevado de \$2.400.- a \$3.040.- liquidaría, en la Oficina del Banco en Santiago, un mayor gasto de \$78.100.- que sumado a las imposiciones patronales que corresponden, alcanza un total de \$112.315.61. Este reajuste afecta hasta los sueldos de \$10.240.- mensuales.

Auxiliar Oficina de Temuco. - Sr. Léopoldo Iribarne Fischer. - A indicación del señor Gerente y a propuesta del Agente de la Oficina de Temuco, se acordó designar al Sr. Léopoldo Iribarne Fischer para el cargo de auxiliar de dicha Oficina en la vacante que se ha producido con motivo del ascenso a 2º Cargos de la misma, al señor Santos Rodríguez Kurri.

Este nombramiento irá a partir del 1º de Abril próximo, asignando al Sr. Iribarne el sueldo vital que corresponda.

Porteros Oficina de Santiago. - Sres. Arturo Peiva, Juan Armijo y Reinaldo Moraga. - A indicación del Sr. Gerente y con motivo de haber quedado vacante un cargo de portero a causa de haberse puesto término a los servicios del Sr. Victorino Pava, el Directorio acordó designar porteros de la Oficina de Santiago a los Sres. Arturo Peiva, Juan Armijo y Reinaldo Moraga, quienes desde hace algunos años prestan iguales servicios en calidad de obreros con arreglo de las disposiciones de la Ley 4054.

Reajuste salarios Personal de Obreros. - Se autorizó al Gerente para que procediera a reajustar los salarios del personal de obreros que presta sus servicios en el Banco en la forma que estime conveniente, en atención a que ellos no participan del reajuste anual que la Ley establece para el personal que tiene el carácter de empleados particulares.

Le levantó la sesión.

Se dejó testimonio de que el Sr. Churrini firmó la presente Acta por un error, pues no concuerda a la sesión.

Ode Rios

M. Gerente

Gerente

Int.

R. Díaz

Churrini, W. M.

Macchioni

Asistente

Rambo

C. Macchioni

Miller

Don M.

Ode Rios